



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS CON DESTINO AL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL CARMEN Y SEVERO OCHOA DEL ÁREA SANITARIA II DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Será objeto del presente contrato el suministro y puesta en funcionamiento de un procesador vertical para el fijado, deshidratación, aclarado e infiltración por parafina de muestras de tejido de forma totalmente automatizada, de tipo dual con calentamiento convencional por resistencia y por microondas en el mismo equipo que permita procesados rápidos diurnos y procesado habitual nocturno.

El equipo será instalado en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

El presente pliego tiene por objeto describir las características técnicas que regirán en la contratación del suministro.

El Histoprocador a adquirir, objeto del presente procedimiento, deberá contar con las características mínimas que a continuación se detallan.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Procesador de tejidos automático de tipo dual con calentamiento por resistencia y por microondas en el mismo equipo que permita procesados rápidos diurnos por microondas y procesado habitual nocturno.
- Procesador vertical de pie.
- Sistema cerrado (hermético), que evite la exposición del personal a productos químicos tóxicos y a la emisión de vapores tóxicos
- Procesador por presión/vacío. El usuario deberá poder intensificar y acelerar el procesamiento de las muestras mediante calor, ciclos de vacío, ciclos de presión y la combinación de ambos.
- Deberá permitir el uso de reactivos comerciales de procedencia libre.
- El equipo deberá, obligatoriamente, adaptarse a protocolos de histoprocado libres de xileno y formaldehído usados en el HCSO.



- La capacidad de procesado por sesión será de hasta 300 casetes de tamaño estándar. Mínimo de 100.
- El sistema de carga y descarga de los reactivos (rellenado y drenaje de los reactivos), deberá ser directo, sin requerir trasvase manual desde los contenedores comerciales a las cámaras de procesamiento.
- Deberá incluir procedimientos de seguridad de las muestras ante cualquier motivo de interrupción del trabajo como corte de fluido eléctrico, volumen inadecuado de reactivo, etc.. En caso de fallo eléctrico, el sistema debe quedar en un modo de parada segura con la retorta llena con un reactivo seguro.
- El equipo tendrá la capacidad de procesado en modo continuo para realizar procesos rápidos de biopsias en jornada matinal o vespertina, sin interferir con el proceso nocturno.
- También debe tener la posibilidad de trabajar en lotes de muestras sin necesidad de limpiar la retorta.
- Poseer sistema de extracción de vapores y transferencia de parafina. El equipo vendrá dotado de un sistema de extracción (aspirado + filtración) continua de vapores. Si el aire recircula internamente, debe contar con un sistema de condensación para la extracción de disolventes.
- El equipo debe contar con sistema de alarma, preferiblemente visual y sonora, que avise de incidentes en su funcionamiento y notifique y registre los fallos
- El equipo contará con, al menos, un puerto de transferencia de datos USB.
- Fabricación conforme a la normativa de seguridad UL, CSA, IVD.

3. CONDICIONES DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.

3.1 Condiciones de suministro.

El equipo adquirido deberá ser depositado por el transportista en el lugar y horario que el centro le indique. La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la apertura del embalaje y de la recogida del mismo.

El adjudicatario se hará cargo de todos los trabajos y trámites administrativos para la retirada y destrucción del actual procesador de tejidos, estando los mismos incluidos en el precio de este contrato.

El presente contrato no solo incluye el suministro del equipo, sino también el cumplimiento de las siguientes condiciones y obligaciones.

3.1.1. Equipo:

Se entiende por equipo el conjunto completo de la máquina u aparato con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento.

El equipo será nuevo y se suministrará con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga o decida el Hospital. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

El equipo ofertado será la última versión tecnológica disponible del equipo objeto de adjudicación en el momento de la instalación en todos sus componentes, no estando el equipo discontinuado en el mercado o en situación de anuncio de discontinuidad en un futuro próximo.

Se entiende también como equipo, el software que incluya, su actualización cuando fuera necesario, así como las licencias de uso.

El servicio de mantenimiento del Hospital gozará de todas las facultades de comprobación e inspección, con el fin de asegurar que el equipo y su instalación, se correspondan con las exigencias de este pliego, pudiendo efectuar cuantos controles estime pertinentes sobre el empleo del equipo instalado, cumplimiento de la legislación vigente, etc.

3.1.2. Manuales:

El adjudicatario deberá entregar al Hospital, junto con el equipo dos ejemplares de todos los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:

- **De instalación:** aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.
- **De uso:** con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previsto a su uso diario, etc.
- **De mantenimiento y técnicos:** incluirán esquemas eléctricos y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y ser suficientemente explicativos.

El adjudicatario facilitará la actualización de los manuales y el software en su caso, cuando se incorpore alguna modificación a las posibilidades del material, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa.

3.1.3. Piezas de repuesto:

El adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despiece valorado, etc. que le pudieran ser requeridas por la propiedad.

3.2 Instalación.

Los licitadores presentarán una memoria indicando las condiciones idóneas de instalación y los requisitos necesarios que deberá cumplir la sala donde irá el equipamiento para el correcto funcionamiento del producto ofertado, indicándose, al menos:

- a) Las fuentes de suministro eléctrico necesario, sus características y consumo estimado, aire acondicionado, etc.
- b) Espacio físico útil necesario.
- c) Obras necesarias para la instalación de los equipos ofertados.

El adjudicatario se compromete, de acuerdo con la propiedad a realizar las obras de acondicionamiento (obra civil, electricidad, fontanería, etc.) si fueran necesarias para la correcta instalación del equipo y de todos los elementos auxiliares, de forma que queden completamente operativos, y reuniendo las condiciones de seguridad que sean exigidos por el Organismo Regulador. Además legalizará estas instalaciones en cumplimiento de la legislación vigente. Estará todo incluido en el importe de la oferta.

Así mismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación serán por cuenta del adjudicatario, al objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

La instalación y puesta en funcionamiento del equipo se realizará de forma coordinada con la propiedad y en presencia del personal del servicio al que va dirigido y de un técnico de la sección de electromedicina. La propiedad autorizará y supervisará las obras y la instalación del equipo, en coordinación con el departamento de ingeniería y mantenimiento del Hospital. La fecha de instalación deberá ser comunicada a dicho servicio y al que vaya dirigido con antelación suficiente, mediante documento escrito (carta, fax o correo electrónico) con el correspondiente calendario de actuaciones.

El tiempo de instalación de los equipos se entiende como el tiempo desde que el equipo entra en el Hospital hasta se realicen las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado.



4. MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPO.

Durante el periodo de garantía del aparato, 24 meses mínimo, estará incluido el mantenimiento integral "todo riesgo", es decir, se contemplará el preventivo, el correctivo y técnico legal, así como las averías por negligencia, es decir, se incluirán todos los gastos sin ningún tipo de restricción.

Por todo ello, se incluyen en este contrato todos los materiales necesarios para la prestación del servicio, tanto la sustitución periódica de elementos susceptibles de desgaste como las piezas de repuesto en las intervenciones correctivas y las actualizaciones de software que el fabricante desarrolle.

Todos los materiales que se sustituyan deberán ser idénticos en marca, modelo a los instalados. Si por causa justificada, hubiese que modificarlos, el adjudicatario presentará debidamente documentada la propuesta correspondiente y no procederá a su instalación sin la debida autorización de la Gerencia del Área Sanitaria II.

Asimismo, están incluidos todos los costes y gastos de desplazamiento del personal del servicio de mantenimiento. El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas.

El adjudicatario acordará con el servicio de electromedicina del Hospital, las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo teniendo en cuenta el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

El adjudicatario se compromete a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado de la empresa.

5. OTRAS.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos que sean necesarios para integrar los equipos ofertados con los sistemas de información disponibles en el hospital, así como con aquellos sistemas corporativos o departamentales que sean necesarios, sin que ello suponga ningún coste adicional. Así mismo, los productos software y licencias que los equipos ofertados requieran para la integración con los sistemas mencionados anteriormente será por cuenta del adjudicatario.

Frente a cambios de versión y actualizaciones, la empresa adjudicataria deberá revisar y garantizar el funcionamiento de todas las interfaces desarrolladas en el marco del proyecto.



6. PRECIO.

N.º LOTE	OBJETO DEL CONTRATO	UNIDADES	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	IVA AL 21%	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA
Único	Procesador automático de muestras histológicas	1	45.000,00 €	9.450,00 €	54.450,00 €

Cangas del Narcea, a 29 de junio de 2018.

Ignacio Jesús Glorós González
Jefe de Sección de Anatomía Patológica



Diligencia para hacer constar que el presente Pliego de prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de un Procesador de tejidos con destino al Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias ha sido aprobado por el Órgano de Contratación del Área Sanitaria II de Asturias el día 14 de agosto de 2018.

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA II,
(P.D. Resolución del 3 de agosto de 2012 BOPA nº 182 de 06/08)

Carlos Pintado Vázquez



ANEXO I – ENCUESTA TÉCNICA

I. Datos del Equipo.

Denominación del equipo:

- Denominación del Equipo:
- Marca:
- Modelo:
- Firma Comercial que lo distribuye:
- Empresa Fabricante:
- Certificado de homologación:
- Certificado de calidad de la firma comercial, si lo hubiere:

II. Características Principales y Datos Técnicos Relevantes.

III. Servicio y uso:

a) ¿Cuánto tiempo hace que está este modelo en el mercado?

Años [] Meses []

b) Está incluido en la adquisición del equipo el suministro de los consumibles necesarios para comenzar con su trabajo normal: Si ☐ No ☐

En caso negativo, indicar qué falta y precio unitario:

c) Los consumibles y accesorios son compatibles con los de otras firmas: Si ☐ No ☐

En caso afirmativo, indicar cuales:

IV. Características de las empresas licitadoras:

a) La empresa licitadora es fabricante de los equipos que oferta: Si ☐ No ☐

b) La empresa licitadora tiene servicio técnico propio: Si ☐ No ☐

En caso afirmativo, ¿va a ser este quien mantenga los equipos ofertados? Si ☐ No ☐

Si los equipos ofertados van a ser mantenidos por una empresa diferente a la licitadora especificar:



- Nombre empresa:
- Dirección:
- Persona de contacto:

c) Adjuntar carta de compromiso en la oferta técnica en donde la empresa citada con anterioridad se comprometa a mantener los equipos ofertados: Sí ☐ No ☐

V. Servicio técnico:

a) Composición (deberá realizarse una descripción del servicio técnico, indicando sus delegaciones y el número total de técnicos que lo componen)

b) Existe delegación del servicio técnico en Asturias: Sí ☐ No ☐

- En caso afirmativo:
 - Dirección:
 - Teléfono:
 - Persona responsable de contacto:
- En caso Negativo:
 - Ubicación delegación desde donde se va a dar servicio al centro:
 - Dirección:
 - Teléfono:
 - Persona de contacto:
 - Tiempo de respuesta:

c) Indicar otras características del servicio técnico que prestará la empresa adjudicataria:

VI. Relación de equipos instalados:

Indicar tres centros sanitarios, mencionando servicio, persona de contacto y teléfono, en que utilicen este equipo. Los más próximos a nuestro centro sanitario, (dentro de nuestra comunidad o en las limítrofes):

-
-
-



ANEXO II – PUESTA EN MARCHA Y FORMACIÓN

I. Plazo de Entrega y de instalación: (En días naturales)

II. Puesta en marcha:

a) La puesta en marcha será responsabilidad del: Proveedor ☒ Hospital ☐
(Incluir condiciones técnicas)

¿Existe algún coste adicional? Si ☐ No ☒

Si lo hubiera, incluir condiciones técnicas y coste en €: []

III. Programa de formación:

- Curso de adiestramiento en el manejo y uso del equipo: Si ☒ No ☐
En caso afirmativo:
 - N° de personas:
 - Duración:
 - Lugar de Celebración:
- Curso de formación para mantenimiento destinado a personal del servicio de electromedicina. Si ☒ No ☐
En caso afirmativo:
 - N° de personas:
 - Duración:
 - Lugar de Celebración:
- Especificar cuándo darían el adiestramiento al usuario y en que condiciones:

Fecha:

Firma:

Nota: Este documento deberá ir debidamente firmado por la Empresa en el sobre nº 2 de la oferta.